

## RESOLUCIÓN NÚMERO VAF - 765 DE 05 MAR 2026

**"Por la cual se deroga un nombramiento en periodo de prueba y se dictan otras disposiciones"**

**EL VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM**

En ejercicio de las facultades legales conferidas en la Ley 909 de 2004 y sus decretos reglamentarios, el Decreto 1083 de 2015, el Decreto Ley 4134 de 2011 y las Resoluciones 480 del 5 de noviembre de 2020 y 2063 del 08 de agosto de 2025, y

### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 2718 del 20 de octubre de 2025, se nombró en período de prueba al señor **GERMAN ANDRÉS GARAY ROBAYO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.032.496.840 en el empleo denominado Analista, código T2, grado 06 asignado al Grupo de Catastro y Registro Minero perteneciente a la Vicepresidencia de Contratación y Titulación de la Agencia Nacional de Minería e identificado con id No. 311.

Que mediante oficio radicado ANM No: 20255400331411 del 21 de octubre de 2025 y remitido al correo electrónico: g3garay@gmail.com, le fue comunicado al señor **GERMAN ANDRÉS GARAY ROBAYO** el contenido de la Resolución No. 2718 del 20 de octubre de 2025.

Que mediante correo electrónico del 04 de noviembre de 2025, el señor **GERMAN ANDRÉS GARAY ROBAYO** aceptó el nombramiento en periodo de prueba en el empleo denominado Analista, código T2, grado 06 asignado al Grupo de Catastro y Registro Minero perteneciente a la Vicepresidencia de Contratación y Titulación de la Agencia Nacional de Minería e identificado con id No. 311, y además solicitó prórroga para tomar posesión hasta el 11 de marzo de 2026.

Que mediante oficio radicado ANM No: 20255400332453 del 24 de noviembre de 2025 y remitido al correo electrónico: [malisl@unal.edu.co](mailto:malisl@unal.edu.co), el 25 del mismo mes y anualidad, le fue informado al señor **GERMAN ANDRÉS GARAY ROBAYO** que la solicitud de prórroga para posesión le fue autorizada hasta el 11 de marzo de 2026, en virtud del artículo 2.2.5.7.1 del Decreto 1083 de 2015.

Que, mediante oficio del 04 de marzo de 2026 el señor **GERMAN ANDRÉS GARAY ROBAYO** manifestó lo siguiente:

*"(...) me permito manifestar, de manera respetuosa, mi decisión de no aceptar el nombramiento efectuado en el marco de la convocatoria de empleo público adelantada por la entidad. (...) por motivos personales y profesionales que requieren mi atención en este momento, me veo en la obligación de declinar dicho nombramiento."*

Que actualmente en el empleo denominado Analista, código T2, grado 06 asignado al Grupo de Catastro y Registro Minero perteneciente a la Vicepresidencia de Contratación y Titulación de la Agencia Nacional de Minería e identificado con id No. 311, se encuentra en nombramiento provisional la servidora pública **LEIDY YURLEY LÓPEZ CRUZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.071.303.948, el cual se daba por terminado a partir de la fecha de posesión del elegible objeto de la Resolución No. 2718 del 20 de octubre de 2025.

Que el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de Función Pública, dispone las causales en virtud de las cuales la autoridad administrativa deberá derogar el nombramiento, siendo una de ellas, que la persona designada manifiesta la no aceptación del nombramiento.

Que de conformidad con lo antes expuesto se hace necesario derogar el nombramiento en periodo de prueba ordenado en la Resolución No. 2718 del 20 de octubre de 2025.

Que, en mérito de lo expuesto,

*Por la cual se deroga un nombramiento en periodo de prueba y se dictan otras disposiciones*

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Derogar el nombramiento en periodo de prueba efectuado mediante Resolución No. 2718 del 20 de octubre de 2025, al señor **GERMAN ANDRÉS GARAY ROBAYO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.032.496.840 en el empleo denominado Analista, código T2, grado 06 asignado al Grupo de Catastro y Registro Minero perteneciente a la Vicepresidencia de Contratación y Titulación de la Agencia Nacional de Minería e identificado con id No. 311, de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO 2.-** Mantener en el nombramiento provisional en el empleo denominado Analista, código T2, grado 6 asignado al Grupo de Catastro y Registro Minero perteneciente a la Vicepresidencia de Contratación y Titulación de la Agencia Nacional de Minería e identificado con id No. 311, a la servidora pública **LEIDY YURLEY LÓPEZ CRUZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.071.303.948, de conformidad con la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO 3.-** Comunicar el presente acto administrativo a **GERMAN ANDRÉS GARAY ROBAYO** y **LEIDY YURLEY LÓPEZ CRUZ** haciéndoles saber que contra la presente resolución no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO 4.-** Ordénese a la Vicepresidencia Administrativa y Financiera a través del Grupo de Gestión del Talento Humano efectuar los trámites administrativos para proveer el empleo de Analista, código T2, grado 6 asignado al Grupo de Catastro y Registro Minero perteneciente a la Vicepresidencia de Contratación y Titulación de la Agencia Nacional de Minería e identificado con id No. 311, con base en la lista de elegibles producto del concurso adelantado por la Comisión Nacional del Servicio Civil, de acuerdo con lo establecido en el numeral 4 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004.

**ARTICULO 5º.-** La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dado en Bogotá D.C., a los 05 días del mes de marzo de 2026

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**GUSTAVO ADOLFO ARAQUE FERRARO**

EL VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA AGENCIA NACIONAL DE  
MINERÍA - ANM

*Elaboró: Adriana Marcela Castañeda Correal  
Revisó: Aura Liliana Perez Santisteban  
Aprobó:*